



Ministerio de Defensa Nacional

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

2022-3-41-0000475

Montevideo,

18 NOV. 2025

VISTO: la Resolución del Ministerio de Defensa Nacional N° 81.217, de 21 de junio de 2023 y su modificativa la Resolución del Ministerio de Defensa Nacional N° 81.611, de 7 de setiembre de 2023, por las cuales se autorizó el Llamado a Concurso Público y Abierto de Oposición y Méritos para la provisión de 8 (ocho) vacantes de Especialista X, Controlador de Tránsito Aéreo, Escalafón D, Grado 1, para prestar funciones en la Unidad Ejecutora 041 "Dirección Nacional de Aviación Civil e Infraestructura Aeronáutica", mediante la modalidad de provisorio;

RESULTANDO: I) que por la Resolución del Ministerio de Defensa Nacional N° 82.502, de 23 de febrero de 2024, se homologó el procedimiento y el Fallo Final del Tribunal de Concurso;

II) que la Oficina Nacional del Servicio Civil y la Contaduría General de la Nación se han pronunciado favorablemente, respecto de las presentes designaciones;

CONSIDERANDO: I) que se ha dado cumplimiento a lo dispuesto por la normativa vigente;

II) que los postulantes seleccionados han acreditado fehacientemente estar en condiciones de ingresar bajo la modalidad de provisorio;

III) que el postulante Andrés Saurina Román, titular de la cédula de identidad N° 4.882.139-1, mantiene vínculo con el Estado, por lo cual deberá renunciar al cargo que ocupa actualmente y presentar la aceptación de su renuncia, antes de tomar posesión del cargo en la Dirección Nacional de Aviación Civil e Infraestructura Aeronáutica;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por el artículo 5 de la Ley N° 19.996, de 3 de noviembre de 2021, por el artículo 346 de la Ley N° 19.889, de 9 de julio de 2020, en la redacción dada por el artículo 9 de la Ley N°

19.996, de 3 de noviembre de 2021, por el artículo 4 de la Ley N° 19.122, de 21 de agosto de 2013, en la redacción dada por el artículo 525 de la Ley N° 20.075, de 20 de octubre de 2022 y su Decreto Reglamentario N° 144/014, de 22 de mayo de 2014, por el Decreto N° 440/022, de 30 de diciembre de 2022 y demás normativa vigente, concordante y complementaria;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

R E S U E L V E:

1°. Desígnanse en la Unidad Ejecutora 041 “Dirección Nacional de Aviación Civil e Infraestructura Aeronáutica”, del Inciso 03 “Ministerio de Defensa Nacional”, en 8 (ocho) cargos de Especialista X, Controlador de Tránsito Aéreo, Escalafón D, Grado 1, a los ciudadanos Bruno Agustín de Piero Sena, titular de la cédula de identidad N° 4.954.318-0, Virginia Danaee Corbo Pereira, titular de la cédula de identidad N° 4.338.379-0, Ivanna Javier Mateos, titular de la cédula de identidad N° 4.512.776-8, Andrés Saurina Román, titular de la cédula de identidad N° 4.882.139-1, Natalia Conde Onandi, titular de la cédula de identidad N° 5.215.780-3, Romina Victoria Artenian Peña, titular de la cédula de identidad N° 5.346.574-2, Gonzalo Guimaraens, titular de la cédula de identidad N° 4.351.689-2 y Pablo Federico Correa Sosa, titular de la cédula de identidad N° 3.536.875-4, por el período de 12 (doce) meses previsto por el artículo 5 de la Ley N° 19.996, de 3 de noviembre de 2021. Transcurrido el plazo referido y previa evaluación de desempeño favorable, los funcionarios quedarán incorporados de forma definitiva en los cargos presupuestales correspondientes.

2°. La retribución nominal mensual será de \$ 48.139,92 (pesos uruguayos cuarenta y ocho mil ciento treinta y nueve con 92/100) a valores 1° de enero de 2025, a la que deberá agregarse los beneficios sociales si correspondieren, por una carga horaria de 40 (cuarenta) horas semanales y se incrementará en las mismas oportunidades y porcentajes que disponga el Poder Ejecutivo para los funcionarios de la Administración Central.

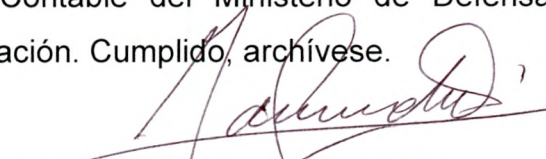


Ministerio de Defensa Nacional

3º. Dispóngase que en el caso que los postulantes seleccionados posean otro vínculo con el Estado, deberán renunciar al cargo que ocupen actualmente y presentar copia de la aceptación de la renuncia del referido vínculo antes de tomar posesión del cargo.

4º. Comuníquese, publíquese y por el Departamento Administración Documental del Ministerio de Defensa Nacional, pase a la Dirección General de Recursos Humanos - Departamento Administración y Desarrollo Humano, Sección Personal Civil de dicho Ministerio para su conocimiento, a la Dirección Nacional de Aviación Civil e Infraestructura Aeronáutica para la notificación de los interesados y demás efectos que puedan corresponder, a la Dirección General de Recursos Financieros - Departamento Financiero Contable del Ministerio de Defensa Nacional y a la Contaduría General de la Nación. Cumplido, archívese.


SANDRA LAZO


Prof. Yamandú Orsi
PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA


Gabriel Oddone
Ministro de Economía y Finanzas

DPC
MLR